

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA
CONTRATO No. DE-SASI-001-2026
FECHA: 06 AL 30 DE ABRIL 2026 DIAS CALENDARIO ESCOLAR

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BURITICÁ
NIT	890.983.808-0
CONTRATISTA:	TRANSPORTOUR SAS
NIT:	900.664.187-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN FERNANDO PEREZ MONROY
CEDULA:	78.281.013
OBJETO:	Transporte Escolar para facilitar el acceso y permanencia en el sistema educativo a estudiantes de primaria, secundaria y media de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Buriticá Antioquía.
VALOR DEL CONTRATO ACTUAL:	Ciento sesenta y siete millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos M/L (\$167.675.840) Incluido IVA.
VALOR ADICIONAR:	Veintinueve millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos M/L (\$29.343.272) Incluido IVA.
VALOR DESPUES DE ADICCIÓN:	Ciento noventa y siete millones diecinueve mil ciento doce pesos M/L (\$197.019.112) Incluido IVA.
PLAZO ACTUAL:	Cuarenta (40) días calendario escolar comprendido en tres (3) meses, contados a partir del inicio del contrato.
PLAZO MODIFICADO:	El plazo del contrato será de tres (3) meses contados desde la fecha de inicio del contrato establecida en la plataforma Secop II.

Con el propósito de entregar informe Nro. 003 de la ejecución del contrato: No.

DE-SASI-001-2026 concordante con cada una de las cláusulas contractuales estipuladas para la ejecución del contrato, se procede a relacionar la cláusula contractual y las actividades específicas que se realiza para su cumplimiento.

OBJETIVO:

Rendir informe de actividades del periodo comprendido entre el 06 al 30 de abril de 2026 días calendario escolar, para la prestación de servicios profesionales donde se establece como objeto del contrato:

“TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA.”

METODOLOGIA DE PRESENTACIÓN DE INFORME:

1. Se anuncia la cláusula contractual conforme al contrato que se está desarrollando como prestador de servicios, las mismas que subraya en letras amarillas.
2. Se expone que actividad se efectuó en cumplimiento de cada una de las cláusulas contractuales.
3. Se exhibe una parte del producto la cual se reconoce porque se encuentra en letra cursiva y de menor tamaño. (Los datos que se transcriben en este informe son solo enunciativos, para que se observe el tema, y cada uno de los soportes se encuentra en el PC asignado al contratista y en el correo institucional, algunos otros como son asesorías quedan plasmados en los documentos de quien recibe la asesoría).
4. Finalmente se nombra un acápite de sugerencias, el cual se desarrolla, en tanto los contratistas observan las fortalezas y falencias en el área de trabajo, y es permitido por la ley que entreguen sugerencias conforme a sus actividades

Se preceptúa en el contrato DE-SASI-001-2026:

ALCANCE CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato de la referencia se obliga específicamente a:

- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos conforme al programa de revisión y mantenimiento preventivo de la empresa. **La empresa cuenta con un departamento de mantenimiento el cual opera con un cronograma de mantenimiento donde se realiza el registro de todos los soportes preventivos y correctivos teniendo los kilometrajes de cada vehículo, adicionalmente los vehículos cuentan con la revisión preventiva/bimestral los cuales se realizan cada dos meses en los CDA autorizados que avalan la óptima condición vehicular para operar.**
- No hablar por celular en los desplazamientos; y evitar el consumo de alimentos y bebidas. **La empresa realiza campañas de sensibilización en distractores viales en ellos incluidos el celular, esto con el fin de evitar accidentes o incidentes.**
- Conducir de manera acorde a las circunstancias específicas del terreno y ambientales. **La empresa garantiza conductores con experiencia y conocimiento en la zona para el transporte de niños (as) de las diferentes rutas asignadas.**
- Garantizar la prestación del servicio de transporte de manera rápida, eficiente y segura que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales y en general que responda oportunamente a las solicitudes que presente el municipio. **La empresa garantiza el cumplimiento de manera rápida y eficiente, teniendo en disposición conductores y vehículos en optimo estado y con la divulgación continua de información que permita mejoras en aras a la prestación de un excelente servicio a la comunidad y el municipio.**

- Si por alguna circunstancia el contratista no puede prestar el servicio por reparaciones del vehículo, mantenimiento o algún otro inconveniente, este estará obligado a proporcionar un vehículo con iguales condiciones específicas de seguridad y calidad para que preste oportunamente el servicio para el cual ha sido contratado. **La empresa garantiza el reemplazo de los vehículos prestadores de servicio en casos donde no pueda cumplir con la ruta enviando un vehículo disponible de otra ruta que puede realizar su reemplazo para cumplir con la jornada.**
- Garantizar la integridad física de los estudiantes durante todo el recorrido de la prestación del servicio de transporte. **La empresa garantiza la integridad física de los estudiantes manteniendo los vehículos prestadores de servicio en óptimo estado con sus respectivas revisiones periódicas, con el cumplimiento y capacitación constante a los conductores de todas las normas de seguridad vial y la divulgación lecciones aprendidas.**
- Realizar la firma de control de planillas establecidas por los Representantes legales de las Instituciones Educativas donde se presta el servicio. **La empresa garantiza como soporte de la realización de las rutas, los registros fotográficos y la firma de planillas donde se evidencia el traslado de los niños (as) a las diferentes rutas asignadas y el cumplimiento del objeto del contrato.**
- Garantizar la conducción en adecuadas condiciones físicas y psíquicas, en especial a no conducir en estado de embriaguez. **La empresa garantiza que los conductores cuentan con buen estado de salud Mediante la realización de exámenes de ingreso al momento de ingresar como conductores y posteriormente el seguimiento con el examen periódico, en temas de salud mental con capacitaciones frecuentes dirigidas por la ARL Sura, y la realización de pruebas de sustancias y alcohol.**
- Cumplir con la afiliación al sistema de seguridad social integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **La empresa garantiza el pago de aportes sociales enviando mensualmente los soportes de certificación de pago de parafiscales firmado por la contadora y el gerente; adicional a esto el soporte de seguridad social de cada uno de los conductores asignados en el contrato.**

- El conductor de cada vehículo debe mantener en su custodia y vigentes los documentos legales, certificado de gases, tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnico mecánica obligatoria, tarjeta de operaciones, seguro de responsabilidad civil contractual y Extracontractual, etc., de manera permanente mientras este prestando el servicio. **La empresa da garantía que cada uno de los conductores lleva en su vehículo la documentación obligatoria física mediante la impresión por parte de la empresa de los documentos, cabe aclarar que algunos de estos documentos se pueden llevar digitales.**
- Dar cumplimiento al objeto del contrato con excelente calidad y responder por el mismo en los términos pactados en este. **La empresa da la garantía al cumplimiento del objeto, transportando a los estudiantes hasta sus respectivas instituciones contribuyendo al desarrollo educativo de la zona, con vehículos que cumplen con todas las normas viales, realizando la planificación de la ruta con los puntos de recogida y entrega para optimizar el recorrido, trabajando en equipo para la mejora continua.**
- Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad de los pasajeros. **La empresa Garantiza la protección y seguridad revisando el buen estado de los vehículos prestadores de servicio con el cumplimiento de los estándares de seguridad, cinturones de seguridad, botiquín dentro del vehículo y extintor.**
- Garantizar la seguridad de los alumnos que sean transportados en ejecución del objeto contractual. **La empresa garantiza la seguridad de los estudiantes mediante el seguimiento frecuente a los conductores del cumplimiento de las normas viales y las pólizas**
- Transportar única y exclusivamente a los estudiantes que habitan en la ruta que ha sido asignada en condiciones de seguridad, calidad y oportunidad. **La empresa informa a los conductores de esta norma para dar el cumplimiento de manera que tengan presente que deben omitir el acceso al vehículo de estudiantes o personas ajenas a las diferentes rutas durante la prestación del servicio, para garantizar la seguridad de los niños (a).**

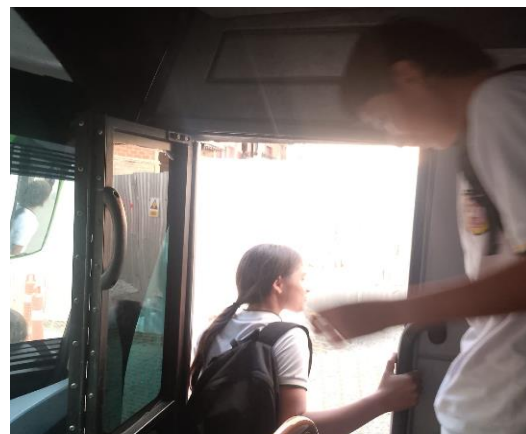
- Garantizar que el personal de conductores cumpla con los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, las normas y reglamentación legal vigente sobre el tema de transporte; Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en todo lo relacionado con la ejecución del contrato. **La empresa garantiza que cada uno de nuestros conductores son idóneos para la conducción, respaldados por la realización de los exámenes Ocupacionales y la evaluación teórica practico antes de iniciar la contratación.**

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
ruta: EL PUENTE – BURITICÁ Y VICEVERSA



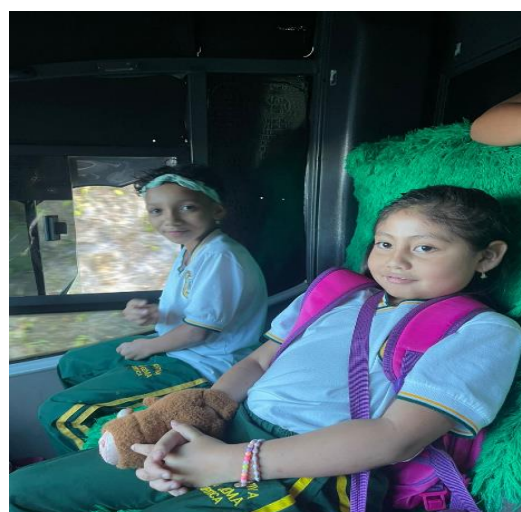
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
ruta: EL PUENTE – BURITICÁ Y VICEVERSA



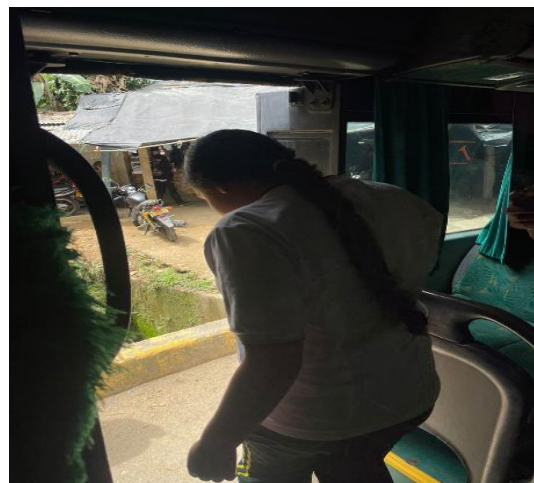
**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
RUTA: ALTO DEL OBISPO – BURITICÁ Y VICEVERSA-
PRIMARIA-TARDE**



SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
ruta: ALTO DEL OBISPO – BURITICÁ Y VICEVERSA
PRIMARIA-TARDE



**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
RUTA: ALTO DEL OBISPO – BURITICÁ Y VICEVERSA
SECUNDARIA- MAÑANA**



**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
RUTA: ALTO DEL OBISPO – BURITICÁ Y VICEVERSA
SECUNDARIA- MAÑANA**



**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
RUTA: LA CIÉNAGA - TABACAL Y VICEVERSA.**



**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
RUTA: LA CIÉNAGA – TABACAL Y VICEVERSA.**



SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
ruta: CORDILLERA – TABACAL Y VICEVERSA.



**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
RUTA: CORDILLERA – TABACAL Y VICEVERSA.**



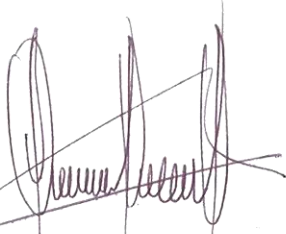
SUGERENCIAS DEL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL DE SUS ACTIVIDADES.

- Por el momento sin recomendaciones. Conforme a lo evidenciado la contratista viene cumpliendo sus actividades, y entregando el apoyo a la oficina de contratación en los temas que se le asignan, cumple con la entrega de los productos, acata las observaciones y sus conceptos están basados en el ordenamiento jurídico.

Este informe se efectúa en cumplimiento de la normatividad vigente y de las cláusulas contractuales, que determinan las actividades de ejecución contractual de la contratista.



Cualquier información adicional que se requiera, se entrega con inmediatez.



Juan Fernando Perez Monroy
Gerente y Representante Legal
Contrato Nro. DE-SASI-001-2026